

130-19.11

MEMORANDO DE ASIGNACIÓN AUDITORIA No. 7 MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE

PARA:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
CARLOS ARTURO GARCIA TRUJILLO	Profesional Especializado (Líder)	Administrador
MARIA VICTORIA GIL LUCIO	Profesional Universitaria	Contadora
MARIO ECHEVERRI PEREZ	Profesional Universitario	Arquitecto
DANNY AREVALO JARAMILLO	Profesional Universitario	Abogado
ANDRES FELIPE SEPULVEDA	Profesional Universitario	Abogado
GONZALO MORENO	Profesional Universitario	Ingeniero Químico

DE: YESICA MARCELA DIAZ GARCES: Coordinadora

Subdirectora Operativa Cercofis Cali

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoría

En atención al asunto le informo que en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle - 2020, han sido asignados para realizar Auditoría Financiera y de Gestión y con énfasis en cumplimiento de la Gestión de Ingresos. Vigencias 2018-2019.

La Auditoría se realizará siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 02, la cual cumple con las Normas de Auditoria para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400 y de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad, será prueba piloto que contribuye al crecimiento de la administración pública en el logro de sus fines acorde a la misión institucional

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y los resultados fiscales al municipio de Riofrio Valle, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto



Lo anterior, atendiendo las nuevas competencias del Acto Legislativo 04 de 2019 y Decreto Ley 403 de Marzo 16 de 2020, de la siguiente forma:

2. Macro Procesos Gestión Presupuestal

- 2.1 Proceso Gestión Presupuestal Procedimientos
- 2.1.1. Ejecución de Ingresos
- 2.1.2. Ejecución de Gastos
- 2.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto Procedimientos
- 2.2.1. Gestión de Planes Programas y Proyectos
- 2.2.2. Gestión Contractual
- 2.2.3. Gestión Administrativa

3. Macro proceso Gestión Financiera

- 3.1Proceso Estados Financieros
- 3.2 Proceso Indicadores Financieros

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proceso Gestión Presupuestal

Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos en el Plan Estratégico, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, que es un verdadero instrumento de control de la gestión, más allá de la simple ordenación del gasto.

Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en las vigencias, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

Verificar el cierre presupuestal de las vigencias a auditar

Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.

Evaluar sobre el ingreso de la deuda publica si la hubiere

Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto

Evaluar sobre los ejes, programas y objetivos que tengan relación con los riesgos identificados (Plan de Acción, programas de Inversiones, metas, programas e indicadores de gestión).



Evaluar la Gestión Administrativa del sujeto de control fiscal

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades que tengan relación con los riesgos identificados.

Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.

Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

Evaluar y conceptuar sobre la eficiencia y efectividad de los controles institucionales.

Verificar la existencia o no de la deuda Pública.

Proceso Estados Financieros

Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables y del presupuesto, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.

Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.

Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Verificar la inversión de la deuda pública si existiere.

Proceso Indicadores Financieros

Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.

5. OTRAS ACTUACIONES

5.1. Atención a Derechos de Petición y Denuncias

• Evaluar los Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.



6. ALCANCE DEL PROCESO AUDITOR

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60%		GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%
	60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL (Según corresponda)	30%
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%
GESTIÓN 40% FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		60%	
	40%	INDICADORES FINANCIEROS TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		40%
				100%

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1 Duración

El proceso auditor se inicia el 10 de septiembre y culminará el 9 de octubre de 2020, con la aprobación y liberación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase planeación: 26/10/20 al 11/11/20 Fase Ejecución: 12/11/20 al 26/11/20 Fase Informe: 27/11/20 al 31/12/20

8. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluaran los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2018, y el 01 de enero al 31 de diciembre 2019 para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría Normas de Auditoria para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400 y de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.



9. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PVCF

La presente auditoría corresponde al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2020, teniendo como soporte la Guía de Auditoría –ISSAI y nuestros de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos pilotos y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

10. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de Trabajo es hasta el 27 de octubre de 2020.

Atentamente.

Original firmado
YESICA MARCELA DIAZ GARCES
Subdirectora Operativa Cercofis Cali